

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA PREMIOS “ESTRENA PAGANDO CON TU APPLE PAY”

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”, que en lo sucesivo se denominará **EL BANCO**, entidad debidamente constituida, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., informa los términos y condiciones de la Campaña “**ESTRENA CON TU APPLE PAY**”

1. OBJETIVO

Este documento regula la Campaña en virtud de la cual el Banco entregará los premios indicados en la cláusula 6 “Premios” del presente reglamento a los **CLIENTES PARTICIPANTES** que, en cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en el presente reglamento, cumplan el reto mínimo de facturación para ganar por compras realizadas con su Tarjeta de Crédito y Débito BBVA a través de la Billetera Digital Apple Pay (en adelante, las “Tarjetas Participantes” o las “Tarjetas”).

2. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La Campaña tendrá vigencia desde el diez (10) de marzo de dos mil veinticinco (2025) hasta el veinticinco (25) de abril de dos mil veinticinco (2025).

3. CLIENTES PARTICIPANTES

Para efectos de la presente Campaña, se entenderán como “**CLIENTES PARTICIPANTES**” las personas naturales, mayores de edad, titulares de una Tarjeta que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos: (i) hayan recibido una comunicación del Banco donde se les invite a participar de la presente Campaña.

LOS CLIENTES PARTICIPANTES deberán cumplir con la totalidad de condiciones y requisitos establecidos en éste documento para ser ganadores del premio indicado en la cláusula “Premios y Ganadores” del presente documento.

4. COMUNICACIÓN DE INVITACIÓN

El Banco remitirá una comunicación a los Clientes seleccionados, invitándolos a participar en la presente Campaña, donde se les informará:

1. La forma de configuración de la tarjeta en su billetera digital.
2. Los premios que puede ganar si es uno de los clientes con mayor número de transacciones durante la vigencia de la campaña.

5. CONDICIONES PARA GANAR

Ganarán los primeros diez (10) CLIENTES PARTICIPANTES que mayor número de transacciones de compra realicen en establecimientos de comercio utilizando como forma de pago la Billetera Digital Apple Pay durante la vigencia de la campaña, según la categoría de la Tarjeta con la que participan.

La campaña cuenta con las siguientes consideraciones respecto a las transacciones de compra:

- Se tendrán en cuenta todas las compras realizadas con la TARJETA PARTICIPANTE utilizando la Billetera Digital Apple Pay durante la vigencia informada en la comunicación.
- Si hay transacciones rechazadas por tratarse de casos de fraude, no se tendrán en cuenta como cumplimiento del reto de la campaña.
- Si hay transacciones generadas en Casinos o Juegos de azar (MCC 7995, 7801), no serán tenidas en cuenta como cumplimiento del reto de la campaña.
- El monto de las compras realizadas debe ser mínimo de \$10.000 pesos, para ser contabilizadas en las transacciones para la campaña.

6. PREMIOS Y GANADORES

Los 10 clientes con mayor número de transacciones con la Billetera Apple Pay durante la vigencia de la campaña podrán ganar:

- Ganador 1: Macbook Air
- Ganador 2: Macbook Air
- Ganador 3: iPhone 16 Pro Max
- Ganador 4: iPhone 16 Pro Max
- Ganador 5: Ipad Air
- Ganador 6: Ipad Air
- Ganador 7: Ipad Air
- Ganador 8: Apple watch 10A
- Ganador 9: Apple watch 10A
- Ganador 10: Apple watch 10A

7. CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA

- Sólo podrán participar en esta CAMPAÑA los CLIENTES PARTICIPANTES, en uso de la Tarjeta que le haya sido indicada por el Banco.
- Al participar en esta CAMPAÑA, los CLIENTES PARTICIPANTES autorizan al BBVA a monitorear las transacciones y facturaciones de su Tarjeta para fines estadísticos.
- Es exclusiva responsabilidad del CLIENTE PARTICIPANTE actualizar sus datos de contacto en los registros de EL BANCO.
- Durante la vigencia de la Campaña y al momento de la entrega de premios, la Tarjeta Participante deberá: i) estar activa; ii) estar al día en sus pagos y sin ningún bloqueo por despacho, devolución voluntaria, fraude, documentación falsa, mal manejo, no renovación de información personal, suplantación,

- castigo de cartera o extensivo por mora en otros productos.
- Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser redimidos por dinero en efectivo. Tampoco se pueden acumular con otras promociones.

8. ENTREGA DE PREMIOS:

- Los premios físicos serán entregados al cierre de la campaña dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a los CLIENTES PARTICIPANTES que resulten ganadores,
- Para la entrega de los premios físicos el cliente debe garantizar tener sus datos de dirección actualizados en los canales del banco. De acuerdo con la ciudad de residencia que el cliente tenga registrada, se le informará telefónicamente a qué sucursal debe dirigirse para reclamar su premio para firmar el acta de entrega respectiva.
- Los clientes ganadores serán contactados por medio del Call Center para coordinar la entrega del premio en una sucursal ubicada en la ciudad de residencia del ganador o en una cercana acordada en dicha llamada.
- Los clientes ganadores deberán firmar un acta de entrega como constancia de que recibe el premio producto de la campaña.
- Los clientes ganadores tendrán un plazo de quince (15) días calendario para reclamar su premio, en caso de no hacerlo, el premio será retornado a la Dirección General y se entenderá como no aceptado por parte del cliente.
- El banco decidirá temas de colores, capacidades y generaciones de los premios físicos que entregará.

9. AVISOS LEGALES.

1. En las compras con tarjeta de crédito, BBVA Colombia aplicará la tasa de interés vigente en la fecha de la compra.
2. La calidad e idoneidad de los Premios ofrecidos, son exclusiva responsabilidad del fabricante, así como del cumplimiento de todas las normas relacionadas con la producción, comercialización, uso y garantía de los mismos.
3. En caso de resultar ganador, el premio es personal e intransferible, y no es canjeable por dinero en efectivo u otros bienes y/o servicios.